

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**4405**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se informa de los términos del Acuerdo entre la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma relativo a las cuantías y criterios de las retribuciones a percibir por los representantes de la Administración en las elecciones del día 28 de mayo de 2023*

#### Antecedentes

1. De acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 27/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las compensaciones económicas que percibirán los miembros de las juntas electorales y el personal que participan en el desarrollo de los procesos electorales al Parlamento de las Illes Balears y a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Ibiza (BOIB n.º 48, de 13 de abril), en el caso de concurrencia con procesos electorales de ámbito estatal, siempre que se acuerde que las personas representantes de la Administración sean únicas para todos los procesos, las cuantías y criterios de las retribuciones a percibir por el representante o la representante serán los que acuerden la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

En este supuesto, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, como competente en materia de procesos electorales, resolverá publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* los términos del acuerdo.

2. Las elecciones al Parlamento de las Illes Balears se convocaron para el día 28 de mayo de 2023 mediante el Decreto 2/2023, de 3 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, de disolución del Parlamento de las Illes Balears y de convocatoria de elecciones.

3. Las elecciones a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Ibiza se convocaron para el día 28 de mayo de 2023 mediante el Decreto 3/2023, de 3 de abril, de la presidenta de las Illes Balears.

4. Las elecciones locales se convocaron para el día 28 de mayo de 2023 mediante el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril.

5. El convenio en materia de gestión electoral entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 4 de abril de 2023 establece la posibilidad de que el representante de la Administración sea único en el supuesto de procesos electorales que se celebren de manera concurrente, y dispone que en ese supuesto las dos Administraciones asumirán el coste de las retribuciones al 50%, sin superar, en ningún caso, el máximo establecido en las instrucciones económico-administrativas del Ministerio del Interior.

6. En fecha 19 y 27 de abril de 2023, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad se reunieron para fijar las compensaciones económicas a percibir por los representantes de la Administración en las elecciones municipales y autonómicas del día 28 de mayo de 2023.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Acuerdo entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, en los términos de los acuerdos de 19 y 27 de abril de 2023, que son los siguientes:

1. Las personas representantes de la Administración, por el ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 91.3 y 98.2 de la Ley Orgánica Electoral General, en las elecciones municipales, al Parlamento de las Illes Balears y a los consejos insulares de Mallorca, Menorca y de Ibiza, que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023, percibirán una retribución de 130 euros por mesa en que intervengan.
2. La transmisión de los datos mediante dispositivos móviles será retribuida a razón de 66 euros por mesa.
3. Los representantes de la Administración que ejerzan sus funciones en locales electorales con mesa única percibirán una retribución de 200 euros.
4. La retribución máxima por persona establece en 270 euros





5.Las cuantías mencionadas serán a cargo de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al 50%, y se abonarán de acuerdo con las instrucciones que cada institución establezca para la ejecución de su presupuesto. En concreto, cada Administración abonará las siguientes cantidades:

- Por ejercer las funciones de representante de la Administración: 65 euros por mesa.
- Por transmitir los datos mediante dispositivos móviles: 33 euros por mesa.
- Por ejercer como representante de la Administración en locales de mesa única: 100 euros.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de mayo de 2023)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**

Mercedes Garrido Rodríguez

